

Río Gallegos, 9 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.424/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 225/2022, ratificada por Acuerdo N° 083/22 se designó a Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, DNI N° 24.357.679, en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de abril y por el término de SEIS (6) meses.-

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, mediante nota N° 70/23 promueve la designación del docente Bessone Toledo, por un período de SEIS (6) meses, por aplicación de lo establecido por Resolución N° 159/22-CS-UNPA, a fin de garantizar el dictado de la asignatura "Teoría de la Comunicación I" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social;

QUE mediante Nota N° 98/2023 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, y a fs. 1590 obra aval de la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 159/22-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, DNI N° 24.357.679, en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, las correspondientes declaraciones juradas de acumulación de cargos en un plazo de CINCO (5) días hábiles a contar desde la notificación del presente.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la presente designación, y al respectivo instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado a imputado a:

A. 0002.002.011.000.11.16.00.00.20.00.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG